



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 003 - 2010 - GRA/CR

Ayacucho, **22 ENE. 2010**

LA CONSEJERA DELEGADA DEL CONSEJO REGIONAL

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 18 de enero de 2010, trató el tema relacionado al Informe de Fiscalización a la Sub Región La Mar Obra: Irrigación Pariahuanca Llahuapampa; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe de Fiscalización N° 003-2009-GRA-CRA/AMVP, la señora Consejera Regional por la Provincia de La Mar Obst. Amalia Marilyn Velásquez Pérez, presenta ante el Consejo Regional el Informe de Fiscalización al Proyecto de Inversión Obra: Pariahuanca Llahuapampa ejecutada por la Sub Región La Mar, solicitando su aprobación formal y consecuentemente emplazar al órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho, a fin de que adopte en el más breve plazo las medidas correctivas, ampara el pedido en el literal k) del artículo 15°, literal b) del artículo 16° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el artículo 11° del Reglamento Interno del Consejo Regional y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; expuesto el Informe se sometido ante el Pleno del Consejo Regional;

Que, el literal k) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es atribución del Consejo Regional fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional, dentro de ello llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional; asimismo el literal b) del artículo 16° del cuerpo legal acotado señala que son derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales fiscalizar los actos de los órganos de dirección y administración del Gobierno Regional u otros de interés general;

Que, el artículo 11° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 002-2008-GRA/CR, establece que el resultado de la Fiscalización que realicen los Consejeros Regionales deberá ser sometido a consideración del Pleno del Consejo Regional, aprobado por éste, será remitido a la Presidencia Regional con las recomendaciones pertinentes a fin de que en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley aplique las medidas que correspondan, sin perjuicio que copia de los actuados sean remitidas al órgano de Control Institucional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 28968 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto mayoritario de sus miembros aprobó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- APROBAR, el Informe de Fiscalización N° 003-2009-GRA-CRA/AMVP - Informe de Fiscalización al Proyecto de Inversión Obra: Pariahuanca Llahuapampa ejecutada por la Sub Región La Mar, presentado por la señora Consejera Regional por la Provincia de La Mar Obst. Amalia Marilyn Velásquez Pérez, que en calidad de Anexo forma parte integrante del presente Acuerdo Regional.

/.



1.
ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 003 - 2010 - GRA/CR

Artículo Segundo.- TRASLADAR el Informe de Fiscalización al señor Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho con las conclusiones pertinentes a fin de que en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley aplique las medidas que correspondan.

Artículo Tercero.- Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario Regional de mayor circulación y el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique y Cumpla.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Consejo Regional

[Handwritten signature]
Prof. Zenia Mercedes de Yaranga
Consejera Delegada